

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15165 MÓSTOLES

Doña ÁGUEDA GARCÍA VILLEGAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Móstoles, hace saber:

1.º Que en el procedimiento concurso consecutivo n.º 115/2017, por auto de 22/02/2017 se ha declarado en concurso consecutivo, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la persona física doña MARÍA BELÉN ASENSIO QUIROZ, DNI n.º 8947115T, con domicilio en plaza del Sol, n. 12, 2.º-F, de Móstoles (Madrid).

2.º Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursada través del Juzgado.

3.º La identidad de la Administración Concursal es la de D. INOCENCIO ARROYO EGIDO, DNI n.º 7.529.161L, con domicilio profesional en Getafe (Madrid) C/ Pizarro, n.º 23, local, y correo electrónico: creditos.concursal@terciado.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

4.º La declaración de concurso abre la fase común y, asimismo, la apertura de la fase de liquidación, conforme a los arts. 242.2 de la LC y 242 bis I. 10.º, con los efectos prevenidos en el art. 145 LC.

5.º Se suspenden las facultades patrimoniales y de disposición de la concursada, siendo sustituida por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

6.º Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

7.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público concursal, www.publicidadconcursal.es.

Móstoles, 1 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016272-1